



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 00143

Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 23 ENE 2020

CONSIDERANDO:

- Que, para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los Municipios, cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega al logro de los objetivos municipales realizando constantemente reuniones de coordinación con distintas autoridades regionales del ámbito nacional
- El decreto N° 2484 de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020 y la asignación de gastos de representación, protocolo y ceremonial que incluye los gastos de inauguraciones, aniversarios, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación de servicios del estado y otras entidades.
- La reunión de trabajo del Sr. Alcalde de Litueche con director regional de Obras Hidráulicas con motivo del megaproyecto de agua potable de la comuna de Litueche en el contexto de la grave emergencia hídrica, que responde a la necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, en nuestra comuna.
- Que la Municipalidad no cuenta servicio de atención a participantes y la cotización presentada por el proveedor Restaurant y Cervecería Rural, RUT N° 76.305.035-1, por la cantidad de \$53.200 Pesos. MÁS IVA.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento el Art. N° 10, letra j. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de Servicio de Atención de Participantes en reunión de trabajo Dirección Regional de Obras Hidráulicas al proveedor Restaurant y Cervecería Rural, RUT N° 76.305.035-1.
- 2.- **GENERESE** Orden de compra por la cantidad de \$53.200 más Iva (cincuenta y tres mil doscientos Pesos) a nombre del proveedor Restaurant y Cervecería Rural, RUT N° 76.305.035-1.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad.
- 4.- **CARGUESE** el gasto que irroge el presente al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI

“Por Orden del Sr. Alcalde”


 LAURA NORIBE SILVA
 SECRETARIA MUNICIPAL


 CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/CNI

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

